**RESOLUCIÓN CS Nº**

**VISTO:** La Ley Nacional 26.323 que instituye el día 10 de diciembre como el "Día de la Restauración de la Democracia", el Decreto 877/2022 del Poder Ejecutivo de la Nación que declara al año 2023 como el año de homenaje a los 40 años ininterrumpidos de la Democracia; la Resolución del Comité Ejecutivo N° 1746/23 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) que establece el uso de un isologotipo en sus comunicaciones durante el corriente año con la leyenda “1983-2023. 40 años de democracia”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el “Día de la Restauración de la Democracia” fue establecido a través de la Ley Nº 26.323, sancionada el 22 de noviembre de 2007 y promulgada el 17 de diciembre del mismo año, en conmemoración a la asunción del Dr. Raúl Ricardo Alfonsín como Presidente de la Nación el 10 de diciembre de 1983, siendo este un hito que manifiesta la restitución del régimen democrático y del Estado de Derecho en la Argentina.

Que el 10 de diciembre es una fecha muy significativa para la Argentina y para el mundo, ya que en 1948 se firmaba la Declaración Universal de los Derechos Humanos, documento a través del cual, por primera vez, se acordaron las libertades y derechos que merecen protección universal y, en 1983, asumía Raúl Alfonsín, primer presidente elegido por el voto popular después de la última dictadura cívico-militar.

Que la fecha marca el retorno de la Democracia a nuestro país después de más de siete años de dictadura cívico-militar; y con ella, el fin de la violación sistemática de los derechos humanos, cerrando así una de las etapas más oscuras de la historia argentina.

Que la recuperación democrática fue posible gracias a un conjunto de actores y organizaciones de la sociedad civil, entre ellos, partidos políticos, sectores del movimiento obrero organizado y organismos de defensa de los Derechos Humanos, entre otros, que articularon, progresivamente, la lucha contra la dictadura militar.

Que, en ese marco, la sociedad argentina también recobró derechos sociales y políticos, la forma de vida democrática, la representación de la voluntad popular, la libertad de expresión y de participación.

Que nuestro país se apresta a cumplir 40 años de continuidad democrática ininterrumpida, -el período más largo en nuestra historia luego de la frágil transición hacia la vida democrática propiciada a partir de la sanción de la denominada “Ley Sáenz Peña” y las primeras elecciones regidas por ésta, en 1916.

Que el hecho de que nuestro país testimonie 40 años ininterrumpidos de democracia refleja una consolidación institucional, que merece evocarse en las administraciones públicas, máxime en las del ámbito educativo.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín expresa en su Preámbulo y en sus objetivos el respeto y la defensa de los valores de la democracia y los derechos humanos y que por ello resulta imprescindible difundir y concientizar acerca de la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia en nuestro país.

Que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en su Resolución del Comité Ejecutivo N° 1746/23 aprueba el diseño de un isologotipo para encabezar las comunicaciones oficiales de ese organismo durante el año 2023 e invita a las instituciones universitarias miembros de ese Consejo a sumarse al homenaje.

Que la Universidad Nacional de General San Martín en base a sus principios y fines, encuentra oportuno brindar apoyo a tal iniciativa, declarándose a sí misma como una comunidad que respeta y defiende los valores propios de la vida democrática y la vigencia plena de los derechos humanos.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría General Académica, la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, así como también la Secretaría Administrativa y Legal a través de las Direcciones Generales correspondientes de acuerdo a sus respectivas competencias.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Enseñanza, Investigación y Extensión y de Asuntos Normativos y Procedimentales emitido en su sesión del día 20 de Marzo de 2023.

Que, asimismo, el proyecto que motiva la presente Resolución, fue considerado y aprobado por el Consejo Superior en su 2º reunión ordinaria del día del corriente año.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el uso de un isologotipo diseñado por el Consejo Interuniversitario Nacional obrante en el anexo de la Resolución CE N° 1746/23 para encabezar las comunicaciones oficiales del Rectorado, las de las unidades académicas y las de este Consejo durante el año 2023, según los modelos que se adjuntan a la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Invitar al Rectorado y a las Unidades Académicas de la Universidad a la organización de actividades referidas a los 40 años de Democracia.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar a quien corresponda y cumplido, archivar.

## RESOLUCIÓN CS Nº

 **CDOR. CARLOS GRECO**

 **Rector**

**ANEXO**

